



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 063 -2017-FONDEPES/J

Lima, 31 AGO 2017

**VISTOS:** el Informe N° 0116-2017-FONDEPES/OGA/ARH del Coordinador (e) de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, el Memorando Interno N° 02-2017-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 180-2017-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como el Informe N° 668-2017-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), a través del cual se determinan las áreas programáticas de acción y se regulan las competencias, funciones y su estructura orgánica;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 209-2012-FONDEPES/J del 13 de agosto de 2012, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, siendo a la fecha su última modificación aprobada con Resolución Jefatural N° 012-2017-FONDEPES/J del 23 de febrero de 2017;

Que, conforme al literal k) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, la Oficina General de Administración tiene por función, entre otras, la de formular y proponer estudios técnicos sobre análisis y evaluación de puestos o cargos que requieran los órganos del FONDEPES, así como proponer las escalas remunerativas en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de la normatividad vigente;

Que, en ese sentido, el 31 de agosto de 2017, a través del Informe N° 0116-2017-FONDEPES/OGA/ARH, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando Interno N° 02-2017-FONDEPES/OGA, el Coordinador (e) de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, consideró "(...) oportuna la modificación del Manual de Clasificador de Cargos vigente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 012-2017-FONDEPES/J de fecha 23 de febrero de 2017, en el extremo de la reclasificación del cargo de la plaza CAP N° 18 Procurador Público por el de Directivo



Superior "SP-DS" en lugar de Empleado de Confianza "EC", tomando en cuenta lo indicado en la opinión contenida en el Informe Técnico N° 027-2017-SERVIR/GPGSC." (sic)

Que, el 31 de agosto de 2017, mediante Informe N° 180-2017-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto precisó que: "(...) la propuesta efectuada por Recursos Humanos pretende modificar la clasificación de Empleado de Confianza otorgada al cargo estructural Procurador Público, por el de Directivo Superior, lo cual se encontraría acorde con la descripción establecida en el artículo 4 de la Ley Marco del Empleo Público, así mismo agregó que: "En línea con lo anterior, resulta rescatable lo señalado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, mediante Informe Técnico N° 027-2017-SERVIR/GPGSC, en cuyo numeral 2.11 indica que "El Decreto Legislativo N° 1068 no señala el régimen, la categoría, el nivel, la escala o el monto de ingresos que le corresponde al puesto de Procurador Público, ante lo cual corresponderá a cada entidad determinar en sus instrumentos de gestión la categoría y el nivel remunerativo del Procurador Público, teniendo en cuenta el régimen laboral de la entidad (...)"; por lo que concluyó que resulta: "(...) pertinente continuar con el trámite de aprobación de la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES." (sic);

Que, por su parte, el 31 de agosto de 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 668-2017-FONDEPES/OGAJ, concluyó que, en atención a lo señalado por el Coordinador (e) de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Entidad se encuentra facultada para aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos, que fuera aprobado mediante Resolución Jefatural N° 012-2017-FONDEPES/J del 23 de febrero de 2017;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES y en ejercicio de la función establecida en el literal p) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que respecta a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Manual Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

MARÍA ISABEL CASTRO SILVESTRE  
JEFA

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
MANUAL CLASIFICADOR DE CARGOS - MCC**

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
18 - PROCURADOR PUBLICO	05904001	SP-DS

CARGO FUNCIONAL	DEFENSA JUDICIAL DE FONDEPES	COD 05904001
-----------------	------------------------------	--------------

**REQUISITOS:**

- Título Profesional en derecho, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional
- Gozar de reconocida solvencia moral, idoneidad profesional y trayectoria en defensa judicial.

**CAPACITACION:**

- Estudios de especialización y/o Post Grado en derecho procesal o afines.

**EXPERIENCIA:**

- Experiencia profesional no menor de cinco (5) años.

**HABILIDADES:**

- Planificación y organización, Pensamiento Lógico, Búsqueda de Información, Orientación de resultados, Liderazgo, Comunicación efectiva y Trabajo en equipo.

**OTROS CONOCIMIENTOS:**

- Conocimiento a nivel de usuario en el manejo de ofimática.
- Conocimiento en Derecho Procesal o civil o penal o registral o laboral o constitucional, arbitraje y contratación del Estado.

